

9506

FERRETERIA ORBEA Cía. Ltda.

Matriz:

Av. Gualberto Pérez E1-245 y Pucará
Teléfonos: 2655-460 - 2650-707
2657-802 - 2612-450 - 2647-092
E-mail: gruporbea@andinanet.net

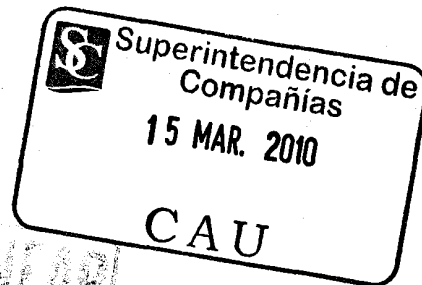
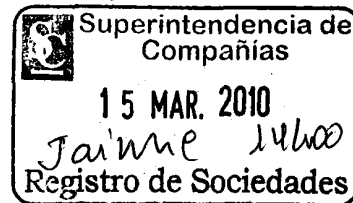
Ventas Zona Norte:

Telf.: 2644 057 2658 524
Fax: 2665 187
Casilla: 17-01-3743 - Fax: 2650 435
QUITO - ECUADOR

Quito, 12 de marzo 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE CIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:



Por medio de la presente, solicitamos a ustedes muy comedidamente se dignen ordenar a quien corresponda se registre la Cesión de Participaciones otorgada por el **SR. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA FAVOR DEL LA SRTA. MARIA JOSE ORBEA ARIAS** de acuerdo a la escritura adjunta, y además se nos emitan los siguientes certificados:

- El certificado en el que conste la estructura accionaria actualizada de la Compañía
- El certificado de estar al día con las obligaciones con la Superintendencia de Cias.

Nuestro número de expediente es: **159078**

Empresa: **FERRETERIA ORBEA - FERREORB - CIA. LTDA.**

RUC : **1792113415001**

valor \$100 = c/p.

Por la atención dispensada, anticipo a Ustedes mis debidos agradecimientos.

Atentamente,


SR. GALO ORBEA
GERENTE GENERAL
C.I. # 0500016886

OK #11

*CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTROS
2010/03/18 #11*

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA

A FAVOR DE: MARIA JOSE ORBEA ARIAS

CUANTIA: \$ 600,00

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles tres de marzo del dos mil diez, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte el señor Galo Guillermo Orbea Orbea, divorciado, y por otra parte la señorita Maria José Orbea Arias, soltera, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, a quienes identifique con su presencia y la cédula de ciudadanía que me presentan, cuyas copias adjunto, domiciliados en ésta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la Cesión de Participaciones de seis participaciones sociales que realiza el señor Galo

Guillermo Orbea Orbea, arreglada a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte y en calidad de cedente el señor Galo Guillermo Orbea Orbea, en su calidad de cedente, y por otra parte la señorita Maria José Orbea Arias, en su calidad de cesionaria, todos los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La Compañía denominada FERRETERÍA ORBEA- FERREORB CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de noviembre del dos mil siete, ante la Notaria Sexta Encargada del Cantón Quito, Doctora Myriam Carlota Villacís Mora, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero siete Q.I.J, cero cero cuatro siete dos cinco, de fecha veinte y uno de noviembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de diciembre del dos mil siete.- b).-La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada en Quito, el ocho de febrero del dos mil diez, autorizó la transferencia de las seis participación sociales del socio señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de la señorita Maria José Orbea Arias, en los términos que constan en la referida acta que se agrega como documento habilitante, a la presente

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



escritura.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN

SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Galo

Guillermo Orbea Orbea, transfiere a favor de la señorita Maria José Orbea Arias, las seis participaciones sociales de CIEN DÓLARES cada una de valor que tienen en propiedad en el capital social de la Compañía FERRETERÍA ORBEA-FERREORB CIA. LTDA.- Los comparecientes, declaran que las transferencias de las participaciones sociales han sido totalmente canceladas en su valor y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellos ni en el presente ni en el futuro.- Las transferencias de participaciones sociales, se hacen sin reserva de ninguna naturaleza por parte de los cedentes.- CUARTA.- RAZONES.-

Cualquiera de las partes quedan autorizadas para solicitar al Notario que sienta la razón de ésta transferencia en la escritura de Constitución de la Compañía y podrá solicitar al Registro Mercantil que tome nota de esta escritura de transferencia de participaciones en su registro correspondiente.-

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de ésta escritura corresponde al valor de la transferencia de las participaciones sociales.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

completa validez del presente instrumento público.-
Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada
por el Doctor Fernando Villacis, con matrícula
profesional número ocho mil ciento ochenta del Colegio
de Abogados de Pichincha.- Leída que fue la presente
escritura íntegramente a los comparecientes por mí el
Notario, éstos se afirman y ratifican en el contenido
de la misma y para constancia firman juntamente con el
suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-



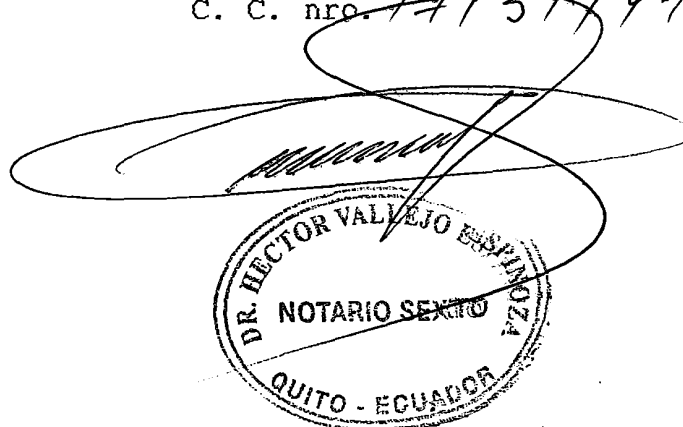
SR GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA

C.C. nro. 05000168-6



SRTA MARIA JOSE ORBEA ARIAS

C. C. nro. 171319975-P



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ESTRADORDINARIA DE SOCIOS DE "FERRETERIA ORBEA - FERREORB CIA. LTDA.". CELEBRADA EL 08 DE FEBRERO DEL 2010.

En la ciudad de Quito, siendo las 08H30 del día Lunes ocho de Febrero del dos mil diez, en las oficinas de FERRETERIA ORBEA-FERREORB CIA. LTDA. situadas en la Avenida Gualberto Pérez 1006 y Napo, se reúnen los socios de la compañía, mismos que representan el ciento por ciento del capital social, a saber: GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, por sus propios derechos como único propietario de las trescientas participaciones sociales de cien dólares cada una. Con un total de trescientas participaciones que representan el capital social de la Compañía que es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

La junta así establecida resuelve tratar el único punto del orden del día.

PUNTO UNICO.- Cesión de seis participaciones de las trescientas participaciones de cien dólares cada una que tiene en la Compañía el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, a favor de la señorita MARIA JOSE ORBEA ARIAS.

Preside la sesión el señor, Galo Guillermo Orbea Orbea en su calidad de Gerente de la Compañía, y a pedido del único socio actúa como Secretario Ad-hoc el señor Modesto Vasco. Constatado el quórum por secretaría, el señor Gerente declara instalada la sesión, siendo las 08H:45. Puesto en consideración de los asistentes el asunto que motivó la instalación de la Junta, El señor GALO GUILLERMO OREBEA ORBEA, manifiesta que su deseo es ceder y transferir seis participaciones de las trescientas que tiene de cien dólares cada una en la compañía a favor del señorita MARIA JOSE ORBEA ARIAS. Por su parte, la señorita MARIA JOSE ORBEA ARIAS, acepta la oferta que le hace el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, expuesto lo cual, la proposición es aprobada por unanimidad, autorizando la transferencia de las seis participaciones de cien dólares cada una, equivalentes al dos por ciento del capital social, a favor de la señorita MARIA JOSE ORBEA ARIAS, quedando el cuadro de integración como sigue:

SOCIOS	C.ANTERIOR	C.ACTUAL	N.-PARTICIPAC.	%
Orbea Orbea Galo Guillermo	30.000.00	29.400.00	294	98
Orbea Arias Maria José		600.00	6	2
SUMAN	30.000.00	30.000.00	300	100

No habiendo otro punto que tratar, se declara en receso por treinta minutos para redactar el acta; se reinstala la sesión y leída que fuera el acta el socio aprueba por unanimidad,

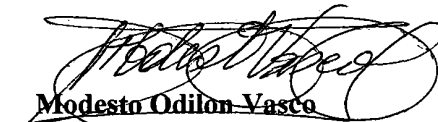
Dr. Modesto Vasco
NOTARIO
CANTON QUITO

siendo las 9H30 se levanta la sesión, y para constancia firma el socio a continuación f) Orbea Orbea Galo Guillermo, socio Gerente; f) Modesto Odilon Vasco, Secretario Ad-hoc,

SOCIO



Galo Guillermo Orbea Orbea
SOCIO- GERENTE



Modesto Odilon Vasco
Secretario Ad-hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020004888-3

ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO

NOMBRES Y APELLIDOS
LEONARDO LAZARUSO LA NATRIZ

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
15 JULIO 1954

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL

TOMO PAG. ACT. SEXO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
LA NATRIZ



ECUATORIANA***** E334312242

IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

COMERCIANTE

ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ORBEA ORBEA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: REN 0089594



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

079-0248 NÚMERO
0500016886 CÉDULA

ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

COTACOLLAO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION NACIONAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171319975-8

ORBEA ARIAS MARIA JOSE
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 28 SEPTIEMBRE 1987
 012- 0389 09591 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1987

Maria Jose Orbea A

ECUATORIANA***** E333312222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA GALO GUILLERMO ORBEA
 MARIANA DE JESUS ARIAS
 QUITO 20/10/2005
 20/10/2017
 REN 1661259
 Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

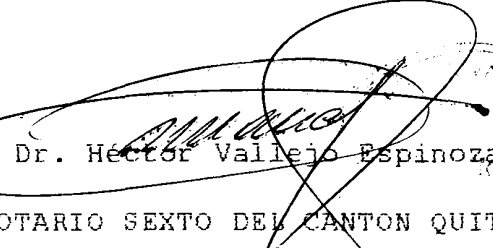
192-0010 1713199758
 NUMERO CEDULA
 ORBEA ARIAS MARIA JOSE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO CANCELEN
 PARROQUIA ZONA

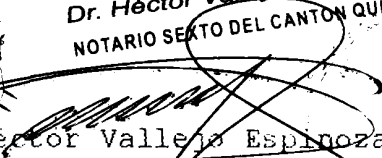
Maria Jose Orbea A
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

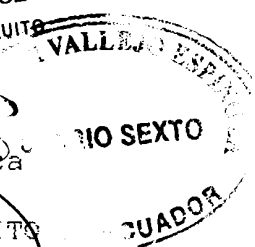
Dr. Hector Vallejo
 NOTARIO 6to.
 CANTON QUITO

Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia, legalmente firmada y sellada en Quito, a tres de marzo del año dos mil diez.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

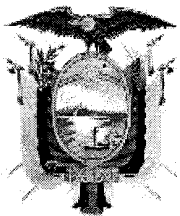
RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante la Doctor Myriam Villacis Mora, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha doce de noviembre del dos mil siete, de la Cesión de Participaciones que otorga Galo Guillermo Orbea Orbea a favor de Maria José Orbea Arias, que antecede.- Quito, a tres de marzo del dos mil diez.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



4338311221

Ru



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3620** DEL REGISTRO MERCANTIL de siete de diciembre del dos mil siete, fs 3230, tomo 138, correspondiente a compañía **"FERRETERIA ORBEA FERREORB CIA. LTDA."** referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, diez de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

